

## **NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA**

28 julio 2017

Ante la difusión por parte de la dirección de CD-ROM (emisora de radio x internet) de una noticia relacionada con las excelencias de la transparencia por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la que cuestiona la transparencia de este Consejo, se hace constar:

Este Presidente se congratula y participa de las mejoras reales que el Portal de Transparencia y Buen Gobierno de la CARM ha ido implementando desde su creación en 2015. Esas mejoras que yo he reconocido personalmente, no parece que obedezcan a actuaciones del equipo directivo de la actual Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz que lleva unos pocos meses al frente de la gestión de la transparencia en la Administración Regional, sino de un proceso continuado, al que, modestamente, este Presidente también ha contribuido.

El Consejo de la Transparencia también es un órgano de la Administración Regional, forma parte de ella y por tanto debiera disponer de similares recursos materiales, informáticos y de personal que la Consejería de Transparencia han puesto al servicio de su Oficina de la Transparencia.

Sin que ello signifique no reconocer los avances que el nuevo Portal de Transparencia de la CARM ha realizado, invito a que lean la EVALUACION DEL ESTADO DE LA TRANSPARENCIA EN LA CARM, que ha sido elaborado por dos vocales del Consejo de la Transparencia en ejercicio de las facultades de control que la ley atribuye al mismo. Se encuentra en fase de alegaciones pero pueden verificar las debilidades y fortalezas que caracterizan la transparencia oficial de la CARM.

En el actual estado de bloqueo sistemático, rechazo y ataque institucional de los responsables de la Consejería de Transparencia contra la Presidencia del Consejo de la Transparencia, habría que recordar que el Consejo ha carecido de presupuesto exíguo hasta mediados de 2017; que ha tenido que acudir a una Encomienda de Gestión con la Consejería de Presidencia para las actuaciones de gestión presupuestaria de nóminas de los dos funcionarios que tiene asignados desde abril y mayo 2017, que no han prosperado las gestiones para alquilar un local para sede del Consejo y en definitiva que con los medios asignados (informática, personal, etc...) el Consejo no ha podido liberarse de la tutela de la Administración, tutela que lejos de entenderse como la necesidad de compartir medios y recursos, se está entendiendo como una herramienta de bloqueo y de control al órgano de control.... Y así nos va.

El nuevo Portal de Transparencia de la CARM se ha elaborado mediante una nueva herramienta informática, abandonando el primer Portal elaborado en un sistema rígido y

menos flexible, Portal abandonado que el Consejo ha “heredado” y que desde enero de 2016 está intentando que los servicios informáticos de la CARM, lo adapten a las necesidades del Consejo. Lo lógico es que en el nuevo Portal de Transparencia se hubiese integrado también el del Consejo, compartiendo costes y recursos.

Finalmente, el presupuesto del Consejo se está ejecutando a través de esa Encomienda de Gestión y desde luego, la carencia de medios y de herramientas de gestión determinan la imposibilidad de gestionar un presupuesto que ni siquiera se consensuó con el Consejo cuando se incorporó a la Ley de Presupuestos.

El Consejo de la Transparencia precisa con urgencia que la normalidad se instale en las relaciones con la Administración, de la que forma parte, y que ésta funcione con la lealtad institucional necesaria para que el Consejo pueda ejercer pacíficamente sus funciones y para que la Consejería de Transparencia deje de intentar controlar y bloquear al mismo.